

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS (EOI) COMUNICACIÓN PRESENTADA EN EL MARCO DE LA EDUSI DE ALMENDRALEJO PARA SU COFINANCIACIÓN POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) PARA EL PERIODO 2014-2020

Vista la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto que con fecha 19 de abril de 2019, el OIG aprobó el Manual de Procedimientos de la EDUSI de Almendralejo.

Visto que el Ayuntamiento de Almendralejo, como Organismo Intermedio "Ligero" asociado a la gestión de las operaciones vinculadas a la Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) de Almendralejo, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, procedió - a través de su Unidad de Gestión-, a la selección de operaciones objeto de cofinanciación.

Visto que en dicho Manual se indica un procedimiento específico para la selección de las operaciones enmarcadas en el Eje13 de Asistencia Técnica.

Visto que se presentó la solicitud o expresión de Interés (EOI) L20_A por parte de la Unidad de Gestión (en adelante Unidad Ejecutora):

Nombre de la Operación	Comunicación
Objetivo Específico	OE 99.99.4
Línea de Actuación	L20_A
Coste total subvencionable	37.222 €

Realizado el informe de selección el día 28 de mayo de 2021 de la operación a efecto de valorar y evaluar la EOI presentada sobre la adecuación de la misma a los Criterios de Selección de Operaciones y la lista de comprobación S1 aprobados por el Ayuntamiento de Almendralejo y la Autoridad de Gestión EDUSI a través del Organismo Intermedio de Gestión.

A la vista de lo expuesto, DISPONGO:

PRIMERO.-

Resolver la selección de la operación L20_A, en el marco de la selección de operaciones del Eje 13 de la Estrategia DUSI de Almendralejo.

Nombre de la Operación	Comunicación
Objetivo Específico	OE 99.99.4
Línea de Actuación	L20_A
Coste total subvencionable	37.222 €
Calificación	Seleccionada
Motivos	EOI conforme a los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones de la EDUSI de Almendralejo y la Lista de Comprobación S1

SEGUNDO.-

Aprobar la redacción del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) para su posterior remisión a la Unidad Ejecutora una vez firmados por el Responsable de la Unidad de Gestión encargado de las operaciones de Gestión y Comunicación.

TERCERO.-

Notificar la aprobación de la operación a la Unidad Ejecutora a través de la remisión del DECA correspondiente para que sea remitido a la Unidad de Gestión firmado por el responsable a los efectos de su formalización.

CUARTO.-

Dar cuenta del presente acuerdo a los miembros de la Unidad de Gestión, así como al Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión de acuerdo a los cauces electrónicos oportunos.

QUINTO.-

Publicar el presente acuerdo en la página web municipal y donde sea preceptivo de acuerdo con la normativa aplicable, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de la presente Resolución.